IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 108 de 1975, se sigue juicio de menor cuantía a instancias del Procurador don Gonzalo Alcoba Valdivia, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Almería», contra otros y don Francisco Berenguel Guil, sobre reclamación de 223.253,71 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y para responder de dichos conceptos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de Hago saber: Que ante este Juzgado, subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, embar-gados al demandado señor Berengel Guil:

Una mesa metálica, valorada en

1.º Una mesa metálica, valorada en 2.000 pesetas.
2.º Una máquina divisuma «Hispano-Olivetti», valorada en 5.000 pesetas.
3.º Una máquina de escribir «Olimpia», valorada en 5.000 pesetas.
4.º Un armario archivador metálico, valorado en 5.000 pesetas.
5.º Un sillón y dos sillas, valoradas en 5.000 pesetas

5.000 pesetas. 6.º Una máquina soldadora de bolsas

de plástico, valorada en 25.000 pesetas.
7.º Un horno cinta de 15 metros de longitud, marca «Farjas», alimentado por gas-oil, valorado en 1.500.000 pesetas.
8.º Una máquina gratinadora de importación «Tvix-500», valorada en 50.000 nesetas.

pesetas.

9.º Una cámara de fermentación mar-9.5 Una camara de fermentación ma-ca «Farjas», con diez carros, valorada en 350:000 pesetas. 10. Una batidora de 50 litros, valorada

en 40.000 pesetas.

11. Una cinta de trabajo de transporte, valorada en 10.000 pesetas.

12. Una cinta de embalar, valorada en

5.000 pesetas.

13. Una amasadora de 150 kilogramos, a brazos extensibles, valorada en 100.000 pesetas. 14. Una refinadora de 20 kilogramos,

valorada en 15.000 pesetas

15. Una formadora de barras, valorada

en 45.000 pesetas.

16. Mil doscientas bandejas de chapa metálica de 0,50 por 0,40 metros, valoradas en 120.000 pesetas.

Se hace constar que respecto de los bienes reseñados en los apartados 7.º al 16, ambos inclusive, es objeto de subasta los derechos que sobre los mismos ostenta el deudor, por no estar al parecer total-

mente pagados.
17. Una instalación de fuel-oil, 17. Una instalación de Iuei-on, compuesta: tanque depósito subterráneo de 10.000 litros de cabida, tubería de contra ducción, motobomba, tanque-nodriza, so-porte y andera con ruedas, instalación de aceite en dos tanques, de cabida 15.000

litros de aceite, los dos comunicantes, los palex, valorada en 100.000 pesetas.

18. Los derechos que posee el deudor sobre el automóvil AL-4920-B, valorados

en 5.000 pesetas. 19. Los derechos de traspaso del comercio autoservicio-alimentación en la plaza del Mercado, número 2, de Alhama de Almería, propiedad de don Joaquín Arrechaga, vecino de Melilla, valorados en 50.00 poetes.

en 50.000 pesetas. 20. Trozo de tierra de riego de 10 áreas, pago Fuente Nueva. Linda: Norte, Nico-

lás Martínez Romera y José Rodríguez Utrera; Sur, carretera de Gádor-Laujar y José Rodríguez; Este, Francisco López, y Oeste, camino de Alhabia. Dentro del perímetro de esta parcela, y es objeto de subasta, hay una nave industrial de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 128, folio 7, finca 10.514 del Registro de Canjáyar, Valorada esta finca en 2 400 000 pesetas. ca en 2.400.000 pesetas.

a subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Re-gente, el día 11 de enero de 1977, a las once horas, bajo las siguientes condi-

ciones:

Que todos los bienes reseñados, excepto los que figuran en los números la (automóvil) y 19 (derechos de traspaso), salen a subasta formando un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta de dicho lote la cantidad de 4.782.000 pesetas.

Para los derechos sobre el automóvil del número 18 servirá de tipo la cantidad de 5.000 pesetas.

Para los derechos de traspaso del número 19 servirá de tipo la cantidad de 50.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 por lo menos de los indicados tipos.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Respecto de los derechos de traspaso expresados en el apartado 19, se hace constar que la mejor postura ofrecida por tales derechos se notificará al arrendador del local, quedando la aprobación del remate en suspenso hasta que trans-curra el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo; el adquirente contraera la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; la entrega del local al rematante o adju-dicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso.

En cuanto a los bienes inmuebles se hace constar:

No se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulte de los au-tos y de certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería, a 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Francis-co Morales Morales.—5,059-3.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 164 de 1975 (Sección B), promo-vidos por Caja de Pensiones para Vejez y Ahorros, representada por el Procura-dor don Narciso Ranera Cahis contra don José Irigoyen Rahola, en reclamación de 377.970,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá es-pecialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su cáso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podra hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate un millón novecientas mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha fin-ca en la escritura de debitorio.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el dia 11 de enero de 1976, a las diez de la prace de la mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término rural de Suquets, municipal de Lérida, de una hectárea 45 áreas, en la que, y ocu-pando una superficie de 690,35 metros cuadrados, hay un grupo de diez vivien-das de una sola planta, todas de renta limitada subvencionada y de las siguien-tes características: Cuatro viviendas son del tipo 1 y están compuestas por dos dormitorios, comedor-estar, aseo con du-cha, retrete, lavabo y alicatado de azulecha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y perticones en
las ventanas, revoque de fachada con
mortero de cemento Portland y blanqueo
a la cal. Y las restantes seis viviendas
son del tipo 2, de iguales características
que las del tipo L, pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen
un porche común cubierto con un alero un porche común cubierto con un alero con vigas de madera. Y hay también ocupando una superficie de 690,35 metros cuadrados otro grupo de diez viviendas de una sola planta de renta limitada subvencionada y de las siguientes característi-

cas: Ocho viviendas son del tipo L y están compuestas por dos dormitorios; comedor-estancia; aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento Portland y blanqueo a la cal. Y las restantes dos viviendas son del tipo 2, de iguales características que las del tipo 1, con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche cubierto con un alero con vigas de madera. Cuatro de las vivienads del tipo 1 están ubicadas en la calle Santa Ana, sin número. Cuatro del tipo 1, en la calle San Antonio, números 12, 14, 16 y 18, y las del tipo 2, en la calle San Francisco, números 19 y 21. Lindante todo en junto: Al Norte, parte con la carretera nueva de Lérida a Suchs y parte resto de finca constituido on parte por el campo de tenis y la casa-vivienda del propietario; al Sur, dicho resto de finca, y Oeste, el mismo resto, destinado a campo de deportes. Inscrita al tomo 385, libro 93 de Lérida, folio 116, finca 10.536.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes Berto-lín.—El Secretario.—8.858-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 601 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Carmelo Rubio Rincón, vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, esta ciudad, en reciamación de cantoad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha se-nalado el día 17 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 414.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en ce-2.ª Que el remate podrá hacerse en ca-lidad de ser cedido a tercera persona.

- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta su-basta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda planta tercera, puerta primera, de la casa número 83 de la avenida de Rasos de Pequera, polígono de Font Magués, de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Tiene una superficie de 52,59 metros cuadrados y linda, por el frente, tomando como tal el del edificio con pasaje sin nombre por el que tiene entrada; por la derecha, entrando, con rell, digo con casa número 85 del mismo bloque; por la izquierda, con rellano de la escalera y vivienda puerta se-gunda de la misma planta, y por el fondo, con zona jardín.»

Inscrita a nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró» en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.221, libro 865, de San Andrés, folio 186, finca 53.025, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.859-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad en el procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejoz y de Ahorros, contra don Manuel Punsoda Fumadó y doña Pilar Opi Deva, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número 2.-Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Joaquín, número 123, antes 131. Tiene acceso por la escalera común del inmueble; comprende una superficie de 61 metros 5 comprende una superficie de 61 metros 5 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con lavadero y un pequeño balcón o mirador en la parte posterior, Lindante, por su frente (tomando como tal el lado más próximo y orientado a la calle), parte con la vivienda puerta segunda de esta mirros la vivienda puerta segunda de esta misma la vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con la caja y parte con un patio central de luces; por la izquierda, entrando, con propiedad de doña Virtudes del Clot; por la derecha, parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con el indicado patio de luces y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por el fondo, con patio interior de manzana; el fondo, con patio interior de manzana; por abajo, con el local de planta baja, puerta única, y por encima, con el piso segundo, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.376, li-bro 328, folio 113, finca número 21.683. Tasada en 734.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos due-ños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-gas o gravámenes anteriores y los prefe-rentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los gastos de remate y demás inhe-

rentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de noviembre de 1976,-El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.857-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en el procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Fernández Hernández y doña María Vizcaina Sáez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la

finca hipotecada siguiente:
«Número doce.—Vivienda situada en la planta primera, puerta primera, de la casa sita en la villa de Rubí, con frente a la calle García Norato, números 27 y 29, con entrada por el número 27, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y una terraza de 1,80 metros cuadrados. Tiene una superficie de 64 metros 9 decimetros cuadrados. Linda: frente, con caja escalera número 27, patio de luces y departamento número 13; derecha, con departamento 15; izquierda, con don Miguel Llugany Roca; fondo, cón patio de luces, Cooperativa Urbana Rubí, Antonio Marbá y Pedro Ferrer; arriba, departamento número 18: abajo, departamento número 6. mero 18; abajo, departamento número 6. Título: les pertenece por mitad en común y proindiviso por compra a «Inerco, Soy profindiviso poi compta a sinero, So-ciedad Anónima», mediante escritura au-torizada por dicho Notario, en la propia fecha, pendiente por tanto de inscripción a su favor, constando la primera al tomo 1665, libro 219 de Rubí, folio 39, finca 1665, li 11.469.»

Tasada en quinientas setenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado dia 17 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo metálico del precio de tasa-ción; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto segui-do del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acente y queda que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Que los gastos de remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo de rematante.

Barcelona, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.860-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en el procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Dipu-tación de Barcelona» contra don Antonio

Contreras Máximo y don Francisco Go-Contreras Maximo y don Francisco Go-maria Lozano, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada si-

guiente:

«Uno: sótano de la casa número 54, hoy 58, de la calle Falange, de San Juan Des-pí, destinado a local comercial, de superficie trescientos sesenta metros cuadra-dos, más patio posterior con acceso para vehículos por rampa descendente y para personas mediante escalera; linda: personas mediante escalera; linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, finca del señor Casado; izquierda, finca de don Juan de Ros, y fondo, patio posterior. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble del 11,66 por 100. Inscrita a nombre del vendedor al tomo 1.239, libro 105 de San Juan, folio 120, finca 7.462, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.» San Feliu de Llobregat.»

Tasada en dos millones doscientas cin-

cuenta mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las doce ho-ras, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirà postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del 25 por 100.

con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metàlico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al

del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como gerantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose continuaran subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante

Barcelona, 16 de noviembre d 1976.—El Scretario, J. R. de la Rubia.—8.861-E.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 117 de 1976 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hiposumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, seguidos a instancia de don Aquilino Outeiriño Fidalgo contra don Bernardino Miguel Alvarez Médez, se sa-can a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo para la misma el pactado expresamente en la escritura de constitución sobre cua-tro sevas partes indivisas de la siguientro sextas partes indivisas de la siguiente finca:

te finca:
Hacienda con casa, cobertizo, cisterna y portal, situada en el término de Tacoronte, denominada «Del Banco» o «Del Drago», que mide 14 hectáreas, 50 áreas y 81 centiáreas, y linda: al Naciente, callejon de los Guanches y riscos de los herederos de don José Rivero Díaz; Popiente tierre a priscos de los herederos de dos berederos de los herederos de los nerederos de don Jose Rivero Diaz; Po-niente, tierras y riscos de los herederos de doña Elvira Hernández Leal; al Nor-te, mar, y al Sur, camino de Guayonge o de los Guanches. Inscrita la hipoteca al tomo 932, libro 107, folio 207, inscripción 24, finca nú-mero 239

mero 239.

Valorada expresamente en la escritura de hipoteca base de la acción la parti-cipación indivisa antes referida de la descrita finca, a los efectos de la pre-tente subasta, en la cantidad de 1.800,000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado el próximo día 20 de diciembre, a las diez y treinta horas, se previene lo siguiente:

1) No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo señalado anteriormente.

2) Se puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.
3) Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo acto seguido del remate tales consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual quedará en reserva de su obligación y, en su caso, como parte del precio

del remate.
4) Que lo del remate.

4) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del partido prevenida están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al créditada ester continuaran subsistentes dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—13.984-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre de la entidad «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca que luego se dirá, propiedad de don Manuel Rodríguez Gallardo y esposa, doña Elena Quevedo Auyanet, bajo el número 159

de 1976. A instancia del actor se mandó en providencia de fecha 9 de noviembre actual, sacar a subasta por segunda vez la finca objeto del presente procedimiento, cuyo remate tendrá lugar el día 22 de diciemremate tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, o sea, la cantidad de once millones doscientas cincuenta mil pesetas (11.250.000 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, dehiendo consignar los postores excepto el biendo consignar los postores, excepto el actor, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecta la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.

Finca

«Trozo de terreno labradío y arrifes cercado, situado donde llaman Las Maja-dillas, en este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide ochen-ta áreas, y linda: al Poniente, en línea recta perpendicular, a la carretera del

Puerto de la Luz a Tamaraceite, de cua-renta metros, con terrenos de don Luis Suárez Suárez; al Norte, en una linea que comienza haciendo ángulo recto con la línea anterior en una distancia de cuarenta y ocho metros, y luego continúa lindando con acequia que viene del estanque de don Camilo Martinon y pasa después bordeando dicho estanque por su parte Sur, hasta llegar a terrenos de Jiménez y Martinon, con resto de la finca matriz y el dicho estanque; al Naciente, con los expresados terrenos de Jiménez y Martinon; y al Sur, con la carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite, denominada GC-200 Km. 5,00, en línea de ciento sesenta y ocho metros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 246, del libro 327, finca número 13.462, inscripción 6.º la línea anterior en una distancia de cuafinca número 13.462, inscripción 6.º

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, José Matco.—El Secretario.—14.065-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen, con el número 482 de 1976, autos de jucilo ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Isidro Benito Benavent, con don Francisco Guerra Navas y doña María del Pilar Vallejo Moya, sobre reinvindicación de finca y otros extremos, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de 6 de abril del corrior por providencia de 6 de abril del corriente año, emplazar a los demandados para que en el trmino de nueve días compa-rezcan en los expresados autos, personán-

rezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Francisco Guerra Navas, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en Madrid a 4 de octubre de 1976.—El Secretario.—V. B.°, el Juez de Primera Instancia.—13.501-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 115 de 1976, o pro-movido por el Procurador señor Marcos Fortin, en nombre y representación de la «Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.», contra don Francisco Reyes Arango y su esposa, doña Pilar Alamo Portella, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por

primera vez, la siguiente:

"Urbana: Tienda número 1, derecha, de la casa en Madrid, calle de Sombrerete, número ocho. Situada a la derecha del portal de la finca entrando. Consta de lo-cal de tienda propiamento dicho y dos habitaciones interiores, en una de las cuales existe puerta de acceso al patio interior de la casa, ocupando todo el local y habitaciones una superficie aproximada de treinta y cuatro metros trece decimetros treinta y cuatro inetros trece decimetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con tienda número dos, derecha; a la izquierda, con portal de la finca; al fondo, con patio interior de la casa y tienda número dos, derecha, y al frente, con la calle de Sombrerete, a la que tiene dos huecos. Tiene asignada una cuota en los elementes compare de tres entreces veinti elementos comunes de tres enteros veinti-

nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 655, libro 426, de la Sección 2.ª, finca número 12.277, ins-

cripción sexta.

Cripcion sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 13 de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciendo constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 1.094.426 pesetas, en

que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretarla: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1976. El Juez.-El Secretario.-14.078-C.

Don José Gelbenzu Románo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 54-A-75 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trá-mites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y re-presentación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Riaza.-Casa-habitación sita en Riaza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número 11, con huerto a espaldas, en el cuay hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Lindar Derecha, entrando, con caso de don Ender Avraga, Padado, circaso de don Padado, con caso de con caso d caso de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Bernal, y espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación »

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, pr piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar pre-viamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo. sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e ido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, An-tonio Zurita.—5.060-3.

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Magistrado-Juez de Primera Instan-cia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.150/74, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a inssancia de «Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael», hoy denominada «Cia. Internacional de Bienes Raíces, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Angel Otamendi García, representado a su vez por el Procurador señor Muñoz Campos, en relación de pesetas 500.000, en cuyos autos, y por provi-dencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado y que después se diran, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo dia 27 de enero de 1977 y hora de las once de su mañana; los bienes son los siguientes:

Los derechos que el demandado tiene adquiridos sobre la parcela número 91 del «Complejo Urbanístico Los Angeles de San Rafael» y el chalé en ella cons-

Se hace constar que este Juzgado se encuentra sito en la calle de María de Molina, 42, piso tercero, y que la subasta se celebrará bajo las siguientes condi-

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea el de un mi-llón ciento veintinueve mil cincuenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos,

tres pesetas con ochenta y seis centimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichos bienes se prueban y fundamentan en el contrato privado de comprayenta y

en el contrato privado de compraventa y arrendamiento de obra, que figura apor-tado en autos como documento número 2 de los aportados con el escrito de deman-da, y quedará de manifiesto en la Se-cretaría de este Juzgado para que puedan exmainarlo, previniendose, además, que exmainario, previniendose, ademas, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar y entendiéndose que el rematante los economicos de la contendión dese que el rematante los economicos de la contendión dese que el rematante los economicos de la contendión dese que el rematante los economicos de la contendión dese economicos de la contendión entendiéndose que el rematante los acepentendiendose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta. — El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho dias si-guientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—Interlineado «a pública subasta». Vale.—Doy fe.—El Juez, Francisco Obregón—El Secretario.—14 196-C cretario.-14.196-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número doce, de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don José minguez Rodríguez, contra los esposos don José Díaz-Fernández Villafranca y doña Carmen Guijarro Morell, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, en quiebra de la anterior, término de vein-te días y tipo pactado, la finca que al final se indica, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efec-

to en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, cuarto, de esta capital.

Que el tipo de subasta es de seiscientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla octava del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, estaran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado . la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

La finca objeto de subacta es la siguiente:

«Urbana: Local de negocio de la planta baja con local anejo en la primera de sótano, comunicados interiormente, denomi-nado local número veintidos de la calle de Eloy Gonzalo, del edificio en Madrid, barro de Chamberí, señalado con el número treinta y cinco de la calle de Trafalgar, por el que tiene su fachada y entrada principal, y con el número veintidos de la calle de Eloy Gonzalo, por el que tiene otra entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al fo-201, libro 1.873 del archivo, finca número 12.783, inscripción segunda.»

Los autos a que se contrae el presente edicto son el número 361 de 1976.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.058-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos 1397/75, de Matria, en autos ejecutivos 1397/75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Oterino Ajonso—en nombre y representación de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Manuel Zamora Diego y doma María Angeles Ramírez Martinez—, en reclamación de cantidad, se ha acordado sarar a la vente en pública subjecta nor sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes

Urbana. Nueva vivienda A exterior, es-Uroana. Nueva vivienda A exterior, escalera derecha, cuarta planta, de la casa en Madrid, calle Cavanilles, número 37. Linda: por su frente, con la caja de escalera; por la izquierda, con casa número 41 de la calle Cavanilles; por la derechas, con vivienda B de la cascalera izquierda y con patia control y con partia control y con izquierda y con patio central, y por el fondo, con fachada a la calle Cavanilles. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza-balcón, de una su-perficie de 70 metros cuadrados aproxi-mados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.015, folio 33, finca número 42.719, inscripción tercera

Para cuya subasta, que se celebrará en a Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones similartes guientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas se-tenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de ma-nifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tentran derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán y los preferentes—si los hubiere—al credito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado.—El Secretario.—

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrisimo señor Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia de este gistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número diez de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 241-75-A, promovido por «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ulrich, contra Comercial y Artes Gráficas, S. A., Talleres Raiclen», domiciliada en Barcelona, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 los siguientes bienes.

«Los derechos de traspaso del local de negocio, del que es arrendataria la demandada, sito en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 719, de la ciudad de Barcelona, cuyo local se compone de planta baja y sótano, com-prendiendo todo ello unos novecientos metros cuadrados de superficie.

Para el remate de los indicados dere-Para el remate de los indicados derechos de traspaso, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, tercero A, y el que corresponda por reparto de Barcelona, se ha señalado el día trece de enero de 1977, y hora de las once de la mañana, y regirán las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo la suma de un millón quinientas mil pesetas a que que-dan reducidos dichos derechos de traspa-so, después de rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación y primera subasta.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 4.º Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juz-gado y el de Barcelona en que tenga lugar la subasta o establecimiento destina-do al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.
- 5.ª La aprobación del remate quedará 5.ª La aprobación del remate quedara en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinadará durante ese tiempo por

lo menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado.—El Secretario.—14.062-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia seguida por lesiones, malos tratos y amenaza contra Francisco Calvente Sánchez, Pedro Fernández Corbacho y Emilio Martínez González, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de fal-tas en la Sala Audiencia de este Juzga-do, sito en calle Armiñán, 62, 1.*, el día 2 de diciembre próximo, y horas de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriepartes y testigos de que si no concurrie-sen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviem-bre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término di-rigir escrito a este Juzgado en su defen-sa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descar-go que tengan, conforme dispone el arel acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Emilio Martínez González, expido la presente en Ronda a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario, P. H.—

3.047

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor Juez comarcal de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha recaído en juicio de faltas núme-ro 64/76, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 156/76 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, por daños en accidente de tráfico contra Carlos Calcerrada García y Lorenzo Jurado Babiano, ha acordado se cite a los perjudicados Bouchar Bauchita Mohamed Mezziane y Jalal Abbes, súbditos marroquíes en desconocido paradero, para que comparezcan ante este Juzgado Comarcal, sito co calle Cruces, número 9, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, a la celebración del juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales. Y para su inserción en el «Boletín Ofi-

para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación a los periudicados Bouchar Bau-chita Mohamed Meziane y Jalal Abbes, en desconocido paradero, expido la preen desconocido paradero, expido la pre-sente en Madridejos a diecisiete de no-viembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario.-8.891-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 85/76 seguido en este Juzgado sobre accidente de circulación ccurrido el día 21 de julio, kilómetro 229,500 de la N-IV Madrid-Cádiz, al colisionar por alcance el camión SS-5941-F, conducido por Félix Colomo Arregui, y propiedad de Bernardo Aracama Aguirre, a los vehiculos «Seat-1500», M8937-C, conducido por Francisco Velayos Sanchidrián, y de la Organización Sindical de Avila, y al «Renault» 20-2240 LF, conducido por el súbdito marroquí Louafi

Mohamed; el señor Juez comarcal en providencias dictada en el día de hov mandado citar al súbdito marroquí Louafi Mohamed, natural de Marraquex (Marruecos), con residencia en Nantes la rruecos), con residencia en Nantes la Jolie, y en viaje por España, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para en juicio oral correspondiente, que tendrá lugar en su Sala de Audiencia, sito en Ramírez Lasala, número 7, el día quince de septiembre próvimo y a los para horas profesiores en la contra la contra cont ximo y a las once horas y cincuenta minutos de su mañana.

nutos de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a Louafi Mohamed, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis —8.870-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

- El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1973, Miguel Fernández Chr. (n.—(2.931,) Miguel Fernández Chr.
- El Juzgado de Instrucción de Villajo-yosa deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumario número 71 de 1975, José Manuel Rodríguez Fernandez .- (2.929.)
- El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1976, Aniceto Carretero Rubio.—(2.928.)
- Juzgado de Instrucción número de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 85 de 1976, Santiago Torres Zafra (a) «Legia» y otros.—(2.971.)
- El Juzgado de Instrucción de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 496 de 1957, Miguel Quiles de la Torre.—(2.969.)

EDICTOS

Juzgados militares

Mun'z del Río, Rafael; hijo de Manuel v de Concepción, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de cuarenta y dos años, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de la plaza do Cranado comparece a del a plaza do Cranado comparece a del la plaza de Granada, o comunicar a éste su residencia, en el plazo de quince días, a efectos de serle notificada una resolución dictada en diligenc'as preparatorias número 341/1969.

Granada, 8 de noviembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Antonio Crespo Crespo.—(2.936.)

Juzgados civiles

Enrique Pérez Palacios, natural de Ceu-Enrique Perez Palacios, natural de Ceu-ta, de treinta y siete años de edad, hijo de Gabriel y de Victoria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Barcelona, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración en las diligencias previas número 2.598 de 1976 sobre apropiación indebida a denuncia de Shewak Khemchand Aswani, bajo apercibimiento de que de no com-parecer le parará el perjuicio a que hub'era lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—
El Magistrado, Juez.—El Secretario.—

(2.948.)